

Decreto N° 3033, que nombra al Sr. Freddy B. Félix P., Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Pedernales.
(G. O. N° 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3033

VISTAS las renunciaciones presentadas por la señora Eunice Feliz de Madera como Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Pedernales, y por su Suplente señora Noruega Pérez de Pérez;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Freddy Bienvenido Feliz Pérez queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Pedernales, en sustitución de la señora Eunice Feliz de Madera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, años 1259 de la Independencia y 1062 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3034, que otorga exequátur de Médico al Dr. Juan F. Armanie G.
(G. O. N° 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3034

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 2 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Juan Francisco Armanie Germosén, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3035, que otorga exequátur de Odontólogo a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 3117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3035

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Oscar Rafael Holguín-Veras Tabar, Francisco Enrique García Sugrañes, Pedro Manuel Olavarrieta Vega, Batiz Letanía Lora Peña, René Anibal Vargas Díaz y Francisco Rodríguez Berroa, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Odontólogo, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,